



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia :

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y siete minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. LICENCIAS DE OBRA
- 8 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. PLANEAMIENTO
11. MEDIO AMBIENTE
12. TRÁFICO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y veintidós minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 22 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2014-EJGL-32. Sesión de 12 de septiembre de 2014.

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, que es aprobado con la abstención de Sara Villa Ruiz.
(Ac. nº 1.870/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-EP-40. Modificación reducción de jornada. V M H

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó conceder la modificación de la reducción de la jornada concedida en la Junta de Gobierno de 13/12/2013, a ser a partir del 01 de octubre de 2014 una reducción en su jornada diaria de una hora y treinta minutos (20%).
(Ac. nº 1.871/14)

2.2. Expediente 2014-PLA-2. Preaviso personal laboral subvención profesor Pastelería. M C M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó entregar el preaviso al profesor de pastelería, M C M, que fue contratado a través de la subvención concedida por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura del 1 al 30 de septiembre de 2014.
(Ac. nº 1.872/14)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-DK-34. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 16 de septiembre de 2014.

J G S: 18,62 €.

(Ac. nº 1.873/14)

3.2. Expediente 2014-PAMC-9. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15/08/2014 al 14/09/2014, según se detalla a continuación:

E H Á, 270,00 €

H O, M ÁI, Mª, 540,00 €

Poz S, 720,00 €

TOTAL 2.070,00 €



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 1.874/14)

3.3. Expediente 2014-GP-34. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en la, servicio de Cementerio: 439,80 €. Propuesta de 17 de septiembre de 2014. Trabajos apertura del Tanatorio y entierros durante las vacaciones de compañero.

(Ac. nº 1.875/14)

3.4. Expediente 2014-EG-2082. Aprobar la orden de gastos nº 471. FIESTAS 10/14. Actividades infantiles para el día 4 de octubre de 2014, según presupuesto de TIEMBRE OCIO, S.L., con CIF B-..., por importe de 2.057,50 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.876/14)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2014-PF-5. Aprobación padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2014. Informe de 16 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana de 2014 por un importe de 8.208.532,12€.

(Ac. nº 1.877/14)

4.2. Expediente 2014-PF-7. Aprobación padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales 2014. Informe de 16 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES) de 2014 por un importe de 172.449,81€

(Ac. nº 1.878/14)

4.3. Expediente 2014-PF-6. Aprobación padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2014. Informe de 16 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica de 2014 por un importe de 5.669,23€

(Ac. nº 1.879/14)

4.4. Expediente 2014-LC-9. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento de huertos familiares 2014. Informe de 09 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por aprovechamiento de huertos familiares de 2014 por un importe de 1.312,50 €. (Ac. nº 1.880/14)

4.5. Expediente 2014-LC-8. Aprobación padrón de instalación de cajeros en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública 2014. Informe de 09 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de 2014 de la tasa por la instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública por un importe total de 3.262,10€ (Ac. nº 1.881/14)

4.6. Expediente 2014-DAV-23. Devolución fianza cala en C/ Sauce, nº. Interesado: D L L. Informe de 15 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

La aprobación de la devolución de la fianza por la reposición de acera en obra de acometida a red de agua potable en C/ Sauce, nº..., depositada en metálico por el solicitante DL L, por un importe de 203,43 €. (Ac. nº 1.882/14)

4.7. Expediente 2014-DAV-24. Devolución aval para contrato "obras de reforma y de acondicionamiento de zonas deportivas en la finca El Gurugú". Interesado: CONDE Y RECIO SC. Informe de 15 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Conde y Recio, S.C. del aval pendiente de devolución, según documento nº 022734, de 27 de junio de 2014, por un importe de 7.500 €, como garantía de los trabajos en el Centro de Interpretación de la Naturaleza El Gurugú. (Ac. nº 1.883/14)

4.8. Expediente 2014-FDEU-107. Solicitud de fraccionamiento de IBI años 2003/10/11/12, Basura años 2004/05/10/11/12, IVTM años 20011/12 y Agua 2002/03/04/05. Interesado: A B B, en su representación J B de S. Informe de 10 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de septiembre de 2014. (Ac. nº 1.884/14)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

4.9. Expediente 2014-FDEU-109. Solicitud de fraccionamiento de IBI año 2013 e IVTM año 2014. Interesado: B G T. Informe de 10 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de septiembre de 2014.
(Ac. nº 1.885/14)

4.10. Expediente 2014-FDEU-110. Solicitud de fraccionamiento Basura años 2003 a 2013. Interesado: G CG. Informe de 10 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de septiembre de 2014.
(Ac. nº 1.886/14)

4.11. Expediente 2014-FDEU-108. Solicitud de fraccionamiento de IBI años 2012/13, ICIO y Tasas 2012 y Basura años 2012/13/14. Interesado: L N H, en su representación E C G. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de septiembre de 2014.
(Ac. nº 1.887/14)

4.12. Expediente 2014-RDEU-5. Recurso de reposición contra denegación parcial de prescripción. Interesado: J M^a B A. Informe de 15 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Denegar lo reclamado en el recurso presentado el 27 de agosto de 2014 por J M B A, dado que no ha presentado copia de la debida comunicación de su nuevo domicilio a esta Administración, prevista en el artículo 48 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente resolución de la Junta de Gobierno pone fin a la vía administrativa y abre la contencioso-administrativa prevista en el artículo 14, apartado ñ), del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 1.888/14)

4.13. Expediente 2014-COR-36. Bajas 18/2014. Informe de 15 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la factura de bajas nº 18/2014 por falta de D.N.I., sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a la oficina de Recaudación si se localizase el D.N.I. de los mismos.

(Ac. nº 1.889/14)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2014-RCAC-1. Remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid del expediente 042/2014-RPC-2. Interesado: Juzgado Contencioso Administrativo nº de Madrid; INTOR CONCESIONES, SA; F A P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Remitir de nuevo al Juzgado Contencioso Administrativo número 23 de Madrid, copia digitalizada de los expedientes administrativos nº 042/2014-RPC-2 (Solicitud reequilibrio financiero) y como Anexo el expediente del Contrato de Concesión de Obra Pública del Aparcamiento Centro, ya enviados en formato papel y soporte digital RS 2014.003423 DE 09/07/2014).

SEGUNDO.- Notificar la resolución adoptada a cuantos aparezcan como interesados en él: INTOR CONCESIONES, S.A, emplazándoles conforme al artículo 49 LJCA para que puedan comparecer ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, en el plazo de NUEVE DÍAS.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 23 DE MADRID, remitiéndose el expediente junto con los justificantes de los emplazamientos efectuados y a F A P.

(Ac. nº 1.890/14)

5.2. Expediente 2014-RCAC-2. Remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid del expediente 94/2012-LICO-1. Interesados: Juzgado Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid; ASESORES DESARROLLO DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, SL; Felipe Alonso Prieto

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo número 25 de Madrid, copia compulsada del expediente administrativo nº 094/2012-LICO-1 (Liquidación de los contratos administrativos), completo, foliado, acompañado de índice de los documentos que contengan.

SEGUNDO.- Notificar la resolución adoptada a cuantos aparezcan como interesados en él: ASESORES DESARROLLO DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S. L. emplazándoles conforme al artículo 49 LJCA para que puedan comparecer ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, en el plazo de NUEVE DÍAS.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 25 DE MADRID, remitiéndose el expediente junto con los justificantes de los emplazamientos efectuados y a FELIPE ALONSO PRIETO.

(Ac. nº 1.891/14)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

5.3. Expediente 2014-CM-7. Cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos. Taller de alemán. Interesado: SP L

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 19 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó la adjudicación de la cesión de espacio municipal para Taller de Alemán en la Concejalía de Cultura, curso 2014-2015 (desde 1 de octubre de 2014 a 30 de junio de 2015) a S P L, con N.I.F..., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de:

- Adultos y adolescentes: 2 horas a la semana, 3,60 euros mensuales por alumno (12 % de lo pagado por el alumno, que son 30,00 euros).
- Niños: una hora a la semana, 1,92 euros mensuales por alumno (12 % de lo pagado por el alumno, 16,00 euros).

Las clases serán en la C.C. "Alfonso X El Sabio", en el siguiente horario:

- Adultos:
Mañanas: martes y viernes de 11:15 a 12:15 horas.
Tardes: martes y viernes de 18:15 a 19:15 horas.
 - Adolescentes: martes de 17:15 a 18:15 horas y viernes de 16:15 a 17:15 horas.
 - Niños: viernes de 17:15 a 18:15 horas.
- (Ac. nº 1.892/14)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2014-SUBV-6. Solicitud de subvención para la financiación de acciones de formación conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó solicitar subvención para la realización de los cursos "ELEE0109 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión", "HOTR0408 Cocina" y "HOTR0109 Operaciones básicas de pastelería".
(Ac. nº 1.893/14)

7. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2014-LOS-22. Solicitud de licencia para ampliación de almacén en CI Doctor Palanca,... Interesado: Ó de la F V

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MADRILEÑO DE LA SIERRA S.L. licencia de obras para sustitución de cubierta y ampliación de almacén, en el local destinado a Bar-Restaurante sito en la calle doctor Palanca nº y nº., bajo y con referencia catastral nº 7832606VL0073S0001FE y 7832605VL0073S0002YR, consistentes en la AMPLIACIÓN DEL ALMACEN en una superficie construida de 43,03 m², de conformidad con el Proyecto realizado por el Arquitecto J M E M, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 13/08/2014 y nº TL/012868/2014. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/09/2014 y el jurídico precedente.

La licencia de funcionamiento del referido local y que fue concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09/03/2012, a nombre de "MADRILEÑO DE LA SIERRA S.L.", Exp. 2011-LF-7, deberá ser ampliada por la modificación de su superficie.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: Certificado del Arquitecto de la existencia del Proyecto de Ejecución y fecha de visado indicando "expresamente" que se ajusta al Proyecto Básico objeto de la licencia y el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 14.574,08 €.

TASA, total: 103,48 €; a cuenta: 103,48 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 495,52 €; a cuenta: 247,76 €; rest: 247,76 €

TOTAL: 599,00 €; a cuenta: 351,24 €; resto: 247,76€.

(Ac. nº 1.894/14)

7.2. Expediente 2014-LVPS-54. Solicitud de licencia de cala para acometida de abastecimiento en CI La Huerta,... Interesado: M A G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M A G, licencia de cala para de acometida de ABASTECIMIENTO en la CI. La Huerta nº .. y con referencia catastral nº 7836063VL0073N0001HK. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 02/09/2014, y el Jurídico precedente.

1º.- Al tratarse de una cala en obra de nueva ejecución, deberá reponerse la cala con adoquín nuevo, no permitiéndose la reposición con adoquines deteriorados. El adoquín empleado en la calle es el modelo SEPÚLVEDA de CONORSA.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de

contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento de adoquín idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.227,12 €.

TASA, total: 41,72 €; a cuenta: 41,72 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 41,72 €; a cuenta: 41,72 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 83,44 €; a cuenta: 83,44 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.895/14)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

7.3. Expediente 2014-LVPS-44. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en CI La Huerta,... Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la CI. La Huerta nº .. y con referencia catastral nº 7836075VL0073N0001TK, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 09/09/2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Al tratarse de una cala en obra de nueva ejecución, deberá reponerse la cala con adoquín nuevo, no permitiéndose la reposición con adoquines deteriorados. El adoquín empleado en la calle es el modelo SEPÚLVEDA de CONORSA.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar

en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1.896/14)

8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2014-LPO-8. Solicitud de licencia de primera ocupación de ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada en Cl Guadarrama,. Interesado: D AFD.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D A FD, licencia de primera ocupación edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Guadarrama nº .. y con referencia catastral nº 1215616VL1011N0001GK dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 17/03/2000, según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto D. J M E M, desarrollado posteriormente con el Proyecto de Ejecución, visado por el COAM con fecha 29/03/2000. En cumplimiento del citado Acuerdo se procedió a la demolición de la caseta situada en la alineación oficial, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 10/09/2014. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS REHABILITADAS.

PLANTA BAJA - 24,12 m2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS AMPLIACIÓN.

PLANTA BAJA - 41,58 m2

PLANTA PRIMERA - 63,17 m2

PLANTA BAJO CUBIERTA - 28,92 m2

TOTAL AMPLIACIÓN - 133,67 m2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS TOTALES TRAS AMPLIACIÓN.

PLANTA BAJA - 130,88 m2

PLANTA PRIMERA - 63,17 m2

PLANTA BAJOCUBIERTA - 28,92 m2



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

TOTAL OCUPADA - 130,88 m²
TOTAL COMPUTABLE - 222,97 m²
TOTAL CONSTRUIDA - 237,77 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 83.642,34 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 1.463,83 €.
Resto TASA: 243,93 €.
Licencia 1ª ocupación: 343,77 €.
(Ac. nº 1.897/14)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2014-LIT-11. Solicitud de licencia para instalación eventual de atracciones de feria. Interesado: J M a J M C L, autorización temporal para instalación de ATRACCIONES DE FERIA, (Epígrafe 7.4 del Anexo II del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones) en la Cl. Calleja del Potro nº ..y con referencia catastral nº 7831702VL0073S0001ME y 7831701VL0073S0001FE , en las fechas comprendidas entre el 19 y 21 de septiembre y el 24 de septiembre y el 5 de octubre de 2014 y en horario máximo de funcionamiento de domingo a jueves hasta las 22:00h. y los viernes, sábados y vísperas de festivos hasta las 24:00h, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 17 de septiembre de 2014, con las siguientes atracciones y condiciones;

BABY INFANTIL
CAMAS ELÁSTICAS
ATRACCION DE BOLAS DE AGUA
CASTILLO HINCHABLE-TOBOGAN
HOSTELERÍA-PUESTO DE CHURRERIA-HAMBURGUESERÍA
CASETA DE PESCA DE PATOS
PUESTO DE ALGODÓN, CAMELOS Y PALOMITAS

1º.- La instalación deberá contar con toma de tierra en la instalación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos.

2º.- El titular deberá tener en su poder el Certificado del técnico competente, acreditativo de que el montaje de las instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normativas vigentes de aplicación.

3º.- Se deberán cumplir estrictamente las condiciones de seguridad que se establecen en la Circular Nº C/EE/01/91 de la Dirección General de Industria.

4º.- Antes de iniciar el montaje de las instalaciones, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento para comprobar el replanteo de las mismas.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.898/14)

10. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

10.1. Expediente 2014-PE-1. Alegaciones del Plan Especial de Infraestructuras en suelo no urbanizable nave equipamientos municipales y aparcamiento. CI La Sierra s/n, Parcela., Polígono del Catastro de Rústica.

De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal, Jefe del Departamento de Planeamiento, de fecha 12/09/2014, así como del informe jurídico que obran en el expediente, ambos en contestación a las alegaciones presentadas referentes al Plan Especial de Infraestructuras en Suelo No Urbanizable relativa a nave para Equipamiento de los Servicios Municipales y Aparcamiento Público en la calle La Sierra s/n, parcela 50 del Polígono 6 del Catastro de Rústica, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.-

- ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones en cuanto a la solicitud de consulta previa a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos de la necesidad o no de informes sectoriales y en concreto de la tramitación medioambiental.

- DESESTIMAR el resto de alegaciones en base a los citados informes, de los que se adjuntará copia a las notificaciones que se efectúen del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el documento a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, solicitando consulta previa de la necesidad o no de informes sectoriales y en concreto de la necesidad de tramitación medioambiental.

(Ac. nº 1.899/14)

11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Expediente 2014-ATU-17. Solicitud de autorización de tala. Interesado: Macrocomunidad Sala Guadarrama, en su representación J A Q.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de árboles solicitada por J A Q en representación de la MACROCOMUNIDAD SALA-GUADARRAMA, en base a los informes técnicos firmados por el Ingeniero de Montes D. A F G de fecha 15/07/2014, ampliado con una Adenda de fecha 18/08/2014, que justifican el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Puede autorizarse la tala de los ejemplares afectados de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 3/09/2014, y el jurídico precedente. Los árboles a talar son los siguientes:

- Cupressus sempervivens (1).
- Picea excelsa (1).
- Pinus pinaster (1).

Los 36 ejemplares de la misma especie a plantar en el interior de la urbanización, como medida compensatoria establecida en la Ley 8/2005, deberán ser de 10-12 cm de perímetro, y se deberá informar previamente al Ayuntamiento del momento en que se vaya a proceder a la plantación de los árboles y de su ubicación, comprometiéndose a su mantenimiento, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la ley 8/2005.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Número de ejemplares a talar: 3
Importe por árbol: 20,00 €
TOTAL LIQUIDACIÓN: 60,00 €.
(Ac. nº 1.900/14)

12. TRÁFICO

12.1. Expediente 2014-TED-15. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M F P

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M F P para 5 años a partir de la fecha de concesión, ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.901/14)

12.2. Expediente 2014-TED-19. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A L G

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de

estacionamiento para personas con movilidad reducida a AL G para 5 años a partir de la fecha de concesión, ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.902/14)

12.3. Expediente 2014-TED-17. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M del S B N

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M del S B N para 5 años a partir de la fecha de concesión, ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.903/14)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 19 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la celebración de los siguientes Festejos Taurinos para las Fiestas en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís de septiembre/octubre de 2014:

LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE:

- 01:30 h. Encierro nocturno, y suelta de reses
- 14:00 h. Encierro, y suelta de reses
- 17:30 h. Novillada con picadores.

MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE:

- 13:30 h. Encierro y suelta de vaquillas
- 17:30 h. Becerrada local.

VIERNES, 3 DE OCTUBRE

- 13:30 h. Encierros, y suelta de vaquillas
- 17:30 h. Clase Práctica



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

SABADO, 4 DE OCTUBRE

- 14:00 h. Encierros, y suelta de vaquillas
- 17:30 h. Novillada con picadores

DOMINGO, 5 DE OCTUBRE

- 13:30 h. Encierro y suelta de vaquillas
 - 17:30 h. Novillada con picadores
- (Ac. nº 1.904/14)

13.2. Expediente 2014-ATAU-1. Adjudicación mediante procedimiento abierto subasta de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor de Guadarrama durante las fiestas patronales 2014, autorización administrativa para explotar cada uno de los tres quioscos.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 19 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para adjudicación de Autorización administrativa para instalación, uso y explotación de tres quioscos bar, durante las fiestas patronales de San Miguel y San Francisco 2014, por orden decreciente, atendiendo a la oferta presentada por los mismos, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha de hoy 19/09/2014, en este orden:

Nº ORDEN/ REGISTRO ENTRADA /NOMBRE Y APELLIDOS Ó RAZÓN SOCIAL/
OFERTA (euros)/ OBSERVACIONES
1/ 2014.010657/ A C C/ 3.500,00/ PRIMER TITULAR
2/ 2014.010978/ A I R/ 2.850,00/ SEGUNDO TITULAR
3/ 2014.010810/ I I L B/ 2702,00/ TERCER TITULAR
4/ 2014.010980/ F A / 2.510,00/ PRIMER SUPLENTE
5/ 2014.010989/ RECICLAJE CON CORAJE, S. L./ 1.800,00/ SEGUNDO SUPLENTE
6/ 2010.010824/ R B R/ RENUNCIA
7/ 2014.010822/ LY D/ RENUNCIA

SEGUNDO: Aprobar la autorización para explotar cada uno de los quioscos, y en este orden, a:

- 1.- A C C
- 2.- A I R
- 3.- I I B

TERCERO: Proponer como suplentes, y en este orden, a:

- 1.- F A N
- 2.- Reciclaje con Coraje, S. L.

CUARTO: Aceptar la renuncia de:

- 1.- R B R
- 2.- I I LyD (R. E. nº 2014.011326)

QUINTO: Notificar y requerir a los tres titulares de los quioscos, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo establecido en el apartado XI de las Bases que finaliza el 24 de septiembre a las 13:45 horas abonen el precio de adjudicación (la garantía provisional presentada por los adjudicatarios se retendrá como garantía definitiva) en la Tesorería municipal.

(Ac. nº 1.905/14)

13.3. Expediente 2014-CM-7. Cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos. Taller de Inglés. Interesado: A L M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 19 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó la adjudicación de la cesión de espacio municipal para Taller de Inglés en la Concejalía de Cultura, curso 2014-2015 (desde 1 de octubre de 2014 a 30 de junio de 2015) a A L M, con N.I.F. X, de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de:

- Adultos: 4,22 euros mensuales por alumno (12 % de lo pagado por el alumno, que son 40,00 euros).
- Niños: 3,60 euros mensuales por alumno (12 % de lo pagado por el alumno, 30,00 euros).

Las clases serán en la C.C. "Alfonso X El Sabio", en el siguiente horario:

Adultos:

Nivel 1: lunes y miércoles de 16:25 a 17:15 horas.

Nivel 2: lunes y miércoles de 18:45 a 19:35 horas.

Niños y jóvenes:

Grupo 1: lunes y miércoles de 17:15 a 18:00 horas.

Grupo 2: lunes y miércoles de 18:00 a 18:45 horas.

(Ac. nº 1.906/14)

13.4. Expediente 2014-CM-7. Cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos. Taller de Bellas Artes. Interesado: M de F L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 19 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó la adjudicación de la cesión de espacio municipal para Taller de Bellas Artes en la Concejalía de Cultura, curso 2014-2015 (desde 1 de octubre de 2014 a 30 de junio de 2015) a M DE F LAF, con N.I.F..., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de 4,20 euros por alumno (12 % de lo pagado por el alumno, que son 35,00 euros).

Las clases serán en la C.C. "Alfonso X El Sabio", en el siguiente horario:

Taller de Restauración: martes de 16:00 a 19:00 horas.

Taller de Cuero: miércoles de 16:00 a 19:00 horas.

Taller de Máscaras: jueves de 16:00 a 19:00 horas.

(Ac. nº 1.907/14)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

13.5. Expediente 2014-AF-75. La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 251/2014, correspondiente a facturas suministro agua cuarto bimestre - CANAL DE ISABEL II, por importe de 37.148,15 €. (Ac. nº 1.908/14)

13.6. Expediente 2014-EG-2121. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 490. Contratación de seguros para espectáculos taurinos FIESTAS 10/14, según presupuesto de ESPROGE, S.L. con CIF B.. por importe de 7.605,44 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.909/14)

13.7. Expediente 2014-EG-2117. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 482. Servicios sanitarios auxiliares para espectáculos taurinos FIESTAS 10/14, según presupuesto de AMBULANCIAS SAN JOSÉ, S.C. con CIF ..por importe de 8.970,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.910/14)

13.8. Expediente 2014-EG-2116. De conformidad con la propuesta de la Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 481. Actuación teatro "El profesor Barelis", según presupuesto de CONGA PRODUCCIONES, S.L. con CIF ...por importe de 2.420,00 €, IVA incluido de 420,00 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.911/14)

13.9. Expediente 2014-EG-2115. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 484. Aperitivo en inauguración de exposición taurina en CC. Alfonso X, según presupuesto de VAQUEMA CATERING, S.L. con CIF ..por importe de 271,04 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.912/14)

13.10. Expediente 2014-EG-2114. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 488. FIESTAS 10/14 Espectáculo musical infantil, según presupuesto de ANCES ESPECTÁCULOS, S.L. con CIF ..por importe de 8.107,00 €, IVA incluido de 1.407,00 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.913/14)

13.11. Expediente 2014-EG-2113. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 489. FIESTAS 10/14 Espectáculo de doma menorquina, según presupuesto de YEGUADA ANDRÉS MOLINA, S.L. con CIF B.. por importe de 499,73 €, IVA incluido de 86,73 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.914/14)

13.12. Expediente 2014-EG-2112. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 487. FIESTAS 10/14 Impresión de publicidad eventos taurinos, según presupuesto de SOLANA E HIJOS ARTES GRÁFICAS, S.A. con CIF A.. por importe de 2.087,25 €, IVA incluido de 362,25 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.915/14)

13.13. Expediente 2014-EG-2111. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 485. FIESTAS 10/14 Provisión de fondos para tramitación de permisos eventos taurinos, según presupuesto de AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR, S.L. con CIF.. por importe de 17.416,12 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.916/14)

13.14. Expediente 2014-EG-2103. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la Autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 461. FIESTAS 10/14 Subvención peña "Los calambritos" por colaboración en macrodiscoteca, según presupuesto de F J DE LA T G con NIF .. por importe de 300,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.917/14)

13.15. Expediente 2014-EG-2102. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 474. Inserción de información turística en Guía de a Sierra mes de noviembre, según presupuesto de A DE P I con NIF ..por importe de 2.904,00 €, IVA incluido de 504,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.918/14)

13.16. Expediente 2014-EG-2101. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 472. FIESTAS 10/14 Alquiler de sillas y tableros para comida de mayores, según presupuesto de J G Á J G SUMINISTROS con NIF ..W por importe de 1.573,00 €, IVA incluido de 273,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.919/14)

13.17. Expediente 2014-EG-2100. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 475. Grabación y edición de encierros, según presupuesto de L G G L con NIF ..por importe de 574,75 €, IVA incluido de 99,75 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.920/14)

13.18. Expediente 2014-EG-2099. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

aprobar la Autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº nº 473. FIESTAS 10/14 Subvención peña "Los Bukardos" organización XV concurso fotografía taurina, según presupuesto de O G G con NIF -.. por importe de 700,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.921/14)

13.19. Expediente 2014-EG-2098. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 476. Taller infantil de jabones de glicerina, según presupuesto de S V A con NIF ..por importe de 314,60 €, IVA incluido de 54,60 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.922/14)

13.20. Expediente 2014-EG-2097. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 470. FIESTAS 10/14, Cuadra caballos, puyas y arrastre en novilladas, según presupuesto de J Á G R con NIF ..por importe de 3.575,55 €, IVA incluido de 620,55 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.923/14)

13.21. Expediente 2014-EG-2096. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 478. FIESTAS 10/14, Colocación de carteles en fiestas, según presupuesto de J M A L con NIF ..por importe de 496,10 €, IVA incluido de 86,10 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.924/14)

13.22. Expediente 2014-EG-2095. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, deporte y comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 479. Avituallamiento para pedestre, según presupuesto de CERMOL 79, S.A. GIGANTE con NIF ..por importe de 440,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.925/14)

13.23. Expediente 2014-EG-2093. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, deporte y comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 477. Cronometraje y dorsales para la Pedestre, según presupuesto de CULMIN INNOVACIÓN Y SOLUCIONES, S.L. con NIF B..por importe de 1.132,56 €, IVA incluido de 196,56 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.926/14)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ